



Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico

Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico Respecto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, con domicilio en Calzada de las Palmas # 96, Colonia La Aurora C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado civil	RFC
CURP	Fotografía	Domicilio	Número de Seguridad Social	Teléfono	Correo electrónico
Firma	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de licencia para conducir.	Imagen física (características físicas)
Parentesco	Filiación	Número de Identificación			

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.	
Antecedentes penales - Carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.

Datos académicos.		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos legales.		
Antecedentes penales - Carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.	Copia identificación oficial del representante legal

Datos de Beneficiarios.	
Nombre	Números telefónicos

Los **Datos Personales Sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales.	Datos biométricos	Datos sobre la salud.
Número de cuenta bancaria - estatus socioeconómico	Huella digital	Datos de salud - Certificado médico - Historial Médico.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Registrar Solicitud de Acceso a la Información o de Derechos ARCO.
2. Registro de ingreso a las instalaciones
3. Participar en los programas que brinda el Servicio Nacional del Empleo Jalisco.
4. Asesorías a Trabajadores y Patrones en Procuraduría del Trabajo.
5. Demandas Presentadas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
6. Procedimientos de Inspección Laboral y Técnica.
7. Inscripción del Padrón de Litigantes de la JLCA.
8. Generar Expedientes Laborales de los Servidores Públicos en la STPS.
9. Integrar expedientes de los prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales
10. Vigilar el acceso y salida de las instalaciones.
11. Controlar la seguridad de las instalaciones.



Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico

Los fundamentos legales que facultan a la Coordinación para llevar a cabo el tratamiento son: Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56 fracciones III, VI, XVI y XVIII; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Ley del Servicio Militar artículo 20; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21 párrafo noveno; Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 8 apartado A; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas dentro del Procedimiento denominado "Procedimiento de Alta" (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. (Actualmente Secretaría de Administración); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; artículo 71; y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e); y Ley Federal del Trabajo, artículos 523, fracciones I, IV y V; 524 y 537; y 7, 63 del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión del Estado de Jalisco.

Con relación a las transferencias de datos personales, se le informa que esta Coordinación no lleva a cabo transferencia que requieren la autorización del titular, toda vez que se encuentran previstas dentro de las excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La Secretaría de Hacienda para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. La Secretaría de Administración para la designación de beneficiarios;
3. La Secretaría de Administración para la generación y expedición de nombramientos;
4. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales;
5. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
6. La controlaría para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa; y
7. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que **NO** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos.

Usted puede solicitar ante esta Coordinación, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la Calle **Manuel López Cotilla # 1505, piso 3, Colonia Americana, en Guadalajara Jalisco**; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/375>,
para lo cual tendrá que llevar a cabo la selección del artículo 8, fracción IX.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico: teléfono (33) 30302000 extensión 55117, **correo electrónico oficial** de la Unidad de Transparencia: **transparencia.cgecde@jalisco.gob.mx**

Fecha de última actualización: 27 de Marzo 2020.

